



**MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE
DON FRANCISCO ARMANDO ARANEDA CONTRERAS.**

ALGARROBO,

06 ABR 2020

DECRETO N.º P

1118



VISTOS:

1. Ley N.º 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N.º 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N.º 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N.º 161 de Sesión Extraordinaria N.º 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 134 de fecha 03 de abril 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Oficio N.º 122 de fecha 30 de marzo 2020, enviado por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Encargada de Seguridad Ciudadana, al Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Francisco Armando Contreras Araneda**, Cédula Nacional de Identidad N.º [redacted] con domicilio en [redacted] para que desempeñe labores en la **Unidad de Seguridad Ciudadana**, asimilado al **Grado 17º** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don Francisco Armando Contreras Araneda, domiciliado en [redacted] por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215-21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) **PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



JLYM/PFMM/PM/TV/PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

